

## RESOLUCION

### VISTO:

La falta de mantenimiento y desmalezamiento a ambos lados de la Ruta Nacional N° 152, comprendido en zona Urbana en la Ciudad de General Acha, y;

### CONSIDERANDO:

Que, es la cara visible de nuestra ciudad encontrándose en mal estado y abandono con depósito de ramas, bolsas, etc.

Que, al ser Ruta Nacional, la autoridad de aplicación es Vialidad Nacional o Empresa prestataria para realizar las tareas de limpieza y mantenimiento.

Que, en su trayecto desde el Km 25 hasta el Km 32, perteneciente a la Zona Urbana de nuestra Ciudad, el Municipio podría hacerse cargo del mantenimiento del mismo con autorización de la autoridad de aplicación (Vialidad Nacional).

### POR ELLO:

### EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA RESUELVE

**Artículo 1°:** Solicitar al Poder Ejecutivo realice las gestiones ante las Autoridades de Vialidad Nacional el mantenimiento del mismo.

**Artículo 2°:** Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES EL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. –

**RESOLUCION N° 20/19**